

Reglamento de Certificación y Premiación



Agregamos valor, protegiendo a las personas



Índice

REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN Y PREMIACIÓN	3
Certificación al PEC Empresa Competitiva	4
1. INTRODUCCIÓN	4
2. AUDITORÍAS	4
3. REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	4
4. PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN EMPRESA COMPETITIVA	4
5. CERTIFICACIÓN POR CENTRO DE TRABAJO	4
6. CERTIFICACIÓN A LA GESTIÓN DESTACADA	5
7. CERTIFICADOS	5
8. USO DE LA CERTIFICACIÓN	5
9. PROMOCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	5
10. SANCIONES	5
Premiación Programa Empresa Competitiva	6
11. REQUISITOS PARA OPTAR A LA PREMIACIÓN DEL PROGRAMA	6
12. PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS A PREMIAR	6
13. GALVANO DE LA PREMIACIÓN	6
14. USO DE LA MARCA Y PROGRAMA EMPRESA COMPETITIVA	6
15. PROMOCIÓN DE LA PREMIACIÓN	6
Certificados y Galvano Programa Empresa Competitiva	7

Reglamento de Certificación y Premiación

Documento N° 3
Revisión 2.01 del 15.03.2010



Agregamos valor, protegiendo a las personas



Certificación PEC Empresa Competitiva

1. INTRODUCCIÓN

La certificación del nivel de cumplimiento obtenido en el marco del Programa **PEC Empresa Competitiva**, permite destacar los esfuerzos de aquellas empresas que han privilegiado dentro de su gestión el enfoque preventivo en seguridad y salud ocupacional, el que no sólo les permite disminuir los costos directos del seguro que define la Ley 16744, sino que les entrega condiciones privilegiadas ante un mercado cada vez más globalizado y competitivo.

2. AUDITORÍAS

El número de centros de trabajo a auditar en una empresa, se calculará mediante la raíz cuadrada del número de centros que la empresa tenga en la agencia Mutual que corresponda. Sin embargo, a nivel nacional, en ningún caso podrá superar los 15 centros de trabajo a auditar.

Los centros de trabajo a auditar serán definidos por Mutual de Seguridad de forma aleatoria. La identificación de los centros de trabajo a auditar será informada a la empresa mediante carta al comienzo de cada periodo de auditoría.

Los centros de trabajo serán auditables cuando tengan un mínimo de 3 meses de aplicación del programa para auditorías semestrales y 6 meses para anuales.

3. REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

La Mutual de Seguridad C.Ch.C. certificará los resultados alcanzados en la gestión en seguridad y salud ocupacional, a todas aquellas empresas que hayan suscrito el programa de seguridad y salud ocupacional "PEC Empresa Competitiva" y que cumplan con los requisitos que se indican a continuación:

- Ser adherente de La Mutual.
- Haber adherido a los 10 módulos. El tener evaluados módulos completos con "no corresponde" diferentes al módulo "2. Comité paritario" o al módulo "9. Control de contratistas" implicará el no cumplimiento de este punto.
- Presentar auditorías en el Programa Empresa Competitiva que evalúen un periodo continuo de 12 meses. (Año calendario)
- No registrar ningún accidente fatal¹ durante el periodo considerado para la evaluación.

- No registrar algún accidente o enfermedad profesional² cuya consecuencia sea una incapacidad permanente igual o superior al 70%
- Obtener un Resultado Consolidado Final (RCF)³ promedio igual o superior a 85% en las auditorías realizadas en el periodo de evaluación.
- Obtener un nivel de cumplimiento en el módulo comité ejecutivo igual o superior a 85%, en las auditorías realizadas en el periodo de evaluación.
- Tener un 100% en los puntos 7.1 y 7.2 del módulo Disposiciones legales.
- Encontrarse al día en el pago de cotizaciones de la Ley 16.744.

Aquellas empresas que pierdan o estén en proceso de perder la condición de adherentes a Mutual de Seguridad no podrán ser certificadas.

4. PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN EMPRESA COMPETITIVA

- El certificado se entregará en el evento anual del Programa Empresa Competitiva en julio de cada año.
- Para emitir el certificado, se considerarán los resultados obtenidos en el último periodo de evaluación y tendrá validez hasta el 30 de junio del año siguiente.
- Se considera como periodo de evaluación al comprendido entre el 01 enero al 31 diciembre del mismo año.
- Las empresas que no tengan auditado un periodo completo, podrán certificar cuando cumplan un año de auditorías con evaluaciones continuas en este periodo de 12 meses. Sin embargo, este certificado sólo tendrá una vigencia hasta el 30 de junio del año que corresponda realizar la nueva certificación.

5. CERTIFICACIÓN POR CENTRO DE TRABAJO

La certificación está definida para una empresa en su totalidad, sin embargo aquellas que deseen certificar uno o más de sus centros de trabajo podrán optar por esta modalidad, para lo cual el Gerente General de la empresa deberá solicitarlo por escrito mediante carta dirigida al Gerente de seguridad y salud ocupacional. El optar por la certificación por centros implica renunciar a la certificación como empresa.

La opción de certificación por centro de trabajo está

1.- Se considerará este siniestro según la fecha de sanción del caso por parte de Fiscalía de Mutual de Seguridad C.Ch.C..
2.- Se considerará este siniestro según la fecha de sanción de la CEIAT, si es accidente de trabajo, o del COMPIN si es una enfermedad.
3.- Considera el cumplimiento de las actividades del programa y las respectivas tasas de Accidentalidad y Siniestralidad.

condicionada a que se cumplan los siguientes aspectos:

- a) Haber firmado protocolo por el centro de trabajo.
- b) La gestión del programa del centro de trabajo deberá considerar toda la instalación física. No se certificarán procesos, pisos, departamentos, áreas u otras divisiones similares.
- c) Cumplir con todos los requisitos definidos para la certificación de una empresa.
- d) Para la aplicación de los puntos 3d y 3e de este reglamento, será considerada la totalidad de la empresa.

Cada certificado llevará el nombre del centro de trabajo en cuestión, los que serán entregados en la ceremonia de "Premiación y Certificación al Programa Empresa Competitiva" de una sola vez. Corresponderá al Gerente General de la empresa recepcionar este estímulo, o algún otro ejecutivo nombrado por él, si éste no pudiera asistir.

6. CERTIFICACIÓN A LA GESTIÓN DESTACADA

- a) Aquellas empresas que logren dos periodos consecutivos de certificación con un nivel de cumplimiento promedio igual o superior al 95%, considerando un cumplimiento del 100% en los módulos de Comité Ejecutivo y Disposiciones Legales, podrán optar a la "Certificación a la gestión destacada". Este certificado llevará un sello especial, el que indicará el número de años que lleve en esta condición.
- b) Las empresas que obtengan este certificado especial, serán auditadas sólo una vez al año (para lo cual, se considerarán las actividades desarrolladas en el periodo completo).

7. CERTIFICADOS

Los certificados presentarán los resultados obtenidos, de acuerdo con la clasificación que se muestra en el cuadro siguiente.

El texto del certificado no podrá ser alterado ni modificado por las empresas y en él se indicará en forma destacada, la razón social o el nombre de fantasía de la empresa, según su requerimiento, así como el nombre del centro de trabajo, si el certificado corresponde a un centro. También se incluirá la calificación, porcentaje del RCF obtenido, fecha de vigencia y fecha de emisión. El certificado se entregará en dos ejemplares.

Calificación "Sobresaliente",
para aquellas empresas que logren un RCF promedio entre 100% y 95%

Calificación "Muy Bueno",
para aquellas empresas que logren un RCF promedio entre 94% y 90%.

Calificación "Bueno",
para aquellas empresas que logren un RCF promedio entre 89% y 85%

8. USO DE LA CERTIFICACIÓN

Las Empresas certificadas podrán hacer uso de la leyenda "Empresa con certificación de desempeño **Calificación** en el programa de seguridad y salud ocupacional PEC Empresa Competitiva Mutual de Seguridad C.Ch.C.", durante el periodo en que se encuentre vigente el certificado correspondiente y se mantengan como adherentes a Mutual.

Esto implica que las empresas podrán presentar y mencionar esta certificación en todos aquellos documentos que estime conveniente, los que en todo momento deben hacer clara mención que es marca registrada a nombre de Mutual de Seguridad C.Ch.C.

9. PROMOCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

La Mutual de Seguridad realizará la promoción de la obtención de esta certificación en las publicaciones que emite regularmente, en su sitio web (www.mutual.cl), así como en cualquier otra publicación que estime conveniente.

10. SANCIONES

El mal uso de la marca y símbolo del programa PEC **Empresa competitiva**, así como, el dejar de aplicar el programa ó renunciar a su calidad de empresa adherente, llevará a la Mutual de Seguridad C.Ch.C. a retirar a la empresa de los listados que se mantengan al respecto.

11. COMITÉ RESOLUTIVO

Mutual de Seguridad C.CH.C. mantendrá un comité de resolución de controversias para aspectos relacionados con certificación y premiación el que estará integrado por altos ejecutivos de ésta, ante este Comité las empresas podrán presentar sus descargos a través del gerente zonal de Mutual de Seguridad correspondiente, quien presentará el caso incluyendo en la presentación los antecedentes entregados por la empresa.

Premiación Programa Empresa Competitiva

La Premiación al Programa Empresa Competitiva, es una distinción que se entrega a las empresas⁴ que aplican el Programa, y cuyo símbolo es un galvano. Este permite demostrar a trabajadores, clientes y público en general, el interés y nivel de desempeño logrado en la seguridad y bienestar de sus trabajadores.

Esta distinción se entrega dentro de cada actividad económica, a las tres empresas que logren los mejores resultados en el PEC y en los indicadores de seguridad y salud ocupacional. Esto es Primer, Segundo y Tercer Lugar.

12. REQUISITOS PARA OPTAR A LA PREMIACIÓN DEL PROGRAMA

- Cumplir con los requisitos estipulados para la certificación.
- Estar en la modalidad de certificación como empresa. Los centros de trabajo no pueden optar a la premiación.
- Tener en el periodo evaluado la calificación de sobresaliente, es decir un RCF promedio igual o mayor a 95%.
- Tener un 100% en los puntos 7.1 y 7.2 del módulo Disposiciones legales.
- Presentar una tasa de accidentalidad igual o menor al 80% del promedio Mutua de su Actividad Económica.
- No haber sido alzada su cotización adicional, según la última evaluación del DS 67.
- No haber sido infraccionada por algún evento de connotación pública por las Autoridades de Salud o Inspección del Trabajo en materias de seguridad laboral, desde el inicio del periodo evaluado y hasta el día de la entrega del reconocimiento.
- No estar demandada por accidentes laborales por parte de trabajadores propios o de proveedores/contratistas

13. PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS A PREMIAR

Para llevar a cabo la selección de las empresas a premiar, se utilizarán los siguientes criterios:

- En base al promedio del RCF del periodo, se realizará un listado priorizado para cada actividad económica, definiendo en cada una los tres primeros lugares de acuerdo a estos resultados.
- En caso de ocurrir un empate, se definirá de acuerdo

a los siguientes criterios, y en el mismo orden:

- Resultado Consolidado de Actividades (RCA)
 - Accidentalidad del periodo evaluado.
 - Tasa de siniestralidad del periodo evaluado.
 - Accidentalidad años anteriores.
- c) Se declarará desierto el cupo de la actividad económica que no presente empresas en programa o que presente sólo empresas que no cumplen con los requisitos establecidos.

14. GALVANO DE LA PREMIACIÓN

El correspondiente galvano se entregará en la ceremonia de premiación.

La empresa podrá solicitar un documento que respalde este estímulo, la Gerencia de prevención de riesgos emitirá una carta indicando las condiciones de la distinción.

15. USO DE LA MARCA Y PROGRAMA EMPRESA COMPETITIVA

Las empresas podrán presentar y mencionar esta premiación en todos aquellos documentos que estimen convenientes, los que en todo momento deben hacer clara mención que es marca registrada a nombre de Mutua de Seguridad C.Ch.C.

16. PROMOCIÓN DE LA PREMIACIÓN

La Mutua de Seguridad realizará la promoción de la obtención de estos premios, en las publicaciones que emite regularmente, en su sitio web (www.mutual.cl), intranet, así como en cualquier otra publicación que estime conveniente.

17. COMITÉ RESOLUTIVO

Mutua de Seguridad C.CH.C. mantendrá un comité de resolución de controversias para aspectos relacionados con certificación y premiación el que estará integrado por altos ejecutivos de ésta, ante este Comité las empresas podrán presentar sus descargos a través del gerente zonal de Mutua de Seguridad correspondiente, quién presentará el caso incluyendo en la presentación los antecedentes entregados por la empresa.

⁴- Las empresas que estén trabajando con un solo centro de trabajo o un grupo de ellos, que no es la totalidad de la empresa, no podrán participar en el proceso de premiación.

Certificados y Galvano Programa Empresa Competitiva



MUTUAL de seguridad CChC | **Certificado**

PEC
PROGRAMA EMPRESA COMPETITIVA

Se certifica que la Empresa:

Sociedad Forestal y Agrícola S.A.

Ha alcanzado, durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2007, un rendimiento de 99%, de acuerdo a los estándares definidos en el Programa de seguridad y salud ocupacional Empresa Competitiva.

Por tanto se califica su desempeño como:

Sobresaliente

El presente certificado es válido hasta el 30 de abril de 2009.

PROGRAMA EMPRESA CERTIFICADA

Gerente de Prevención de Riesgos Gerente General

Santiago, Abril de 2008.

PEC 2007-000-0009-CH



MUTUAL de seguridad CChC | **Certificado**

PEC
PROGRAMA EMPRESA COMPETITIVA

SECTOR DESTACADO
2
Años

Se certifica que la Empresa:

Sociedad Forestal y Agrícola S.A.

Ha alcanzado, durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2007, un rendimiento de 99%, de acuerdo a los estándares definidos en el Programa de seguridad y salud ocupacional Empresa Competitiva.

Por tanto se califica su desempeño como:

Sobresaliente

El presente certificado es válido hasta el 30 de abril de 2009.

PROGRAMA EMPRESA CERTIFICADA

Gerente de Prevención de Riesgos Gerente General

Santiago, Abril de 2008.

PEC 2007-000-0009-CH



MUTUAL de seguridad CChC

Programa de Seguridad y Salud Ocupacional

PEC
PROGRAMA EMPRESA COMPETITIVA

Se otorga la presente distinción
a

ESTRUCTURAS COMERCIALES LTDA.

En reconocimiento por el 1er. Lugar
en la Actividad Económica Comercio

Gerente de Prevención de Riesgos Gerente General

Santiago, abril de 2008

Región Metropolitana

LUGAR	DIRECCION	FONO
Casa Matriz	Av. Lib. Bernardo O'Higgins 194, Santiago	121 7879000
Hospital Santiago	Av. Lib. Bernardo O'Higgins 4848, Est. Central	121 6775000
Clínica Quilicura	Panamericana Norte 7500, Quilicura	121 8765600
Clínica La Florida	Av. Vicuña Mackenna Oriente 6381, La Florida	121 3555800
Clínica Lo Espejo	Av. Lo Sierra 03200, San Bernardo	121 3278200
Clínica San Bernardo	Freire 339, San Bernardo	121 8765900
Clínica Melipilla	San Agustín 270, Melipilla	121 2704100
Clínica Paine	General Baquedano 610-620, Paine	121 8242146
Centro de Atención Providencia	Hernán Alessandri 620 esq. Salvador, Providencia	121 8765700
Centro de Atención Las Tranqueras	Av. Las Tranqueras 1327, Vitacura	121 2203803
Centro de Atención Agustinas	Agustinas 1365, Santiago Centro	121 8765700
Centro de Atención Puente Alto	Teniente Bello 66, Puente Alto	121 3555850
Centro de Atención Maipú	Esquina Blanca 045, Maipú	121 8984928

Regiones

LUGAR	DIRECCION	FONO	FAX
Arica	Av. Argentina 2247	1581 206700	1581 206710
Iquique	Orella 769	1571 408700	1571 408710
Antofagasta	Av. Balmaceda 2634	1551 651200	1551 651210
Calama	Av. Central Sur 1813, Villa Auyquina	1551 658800	1551 658810
Copiapó	Copayapu 877	1521 207500	1521 207510
La Serena	Los Carrera 330, piso 3	1511 421800	1511 421810
Ovalle	Los Peñones 386, camino a Sotaquí	1531 620024	1531 624844
Viña del Mar	Limache 1300	13212571000	13212571010
Rancagua	Av. República de Chile 390	1721 331900	1721 331910
Curicó	Av. España 1191	1751 204500	1751 204510
Talca	Dos Poniente 1372	1711 206100	1711 206110
Constitución	Mac - Iver 580	1711 204700	1711 204710
Linares	Freire 663	1731 563800	1731 563810
Chillán	Av. Argentina 742	1421 588900	1421 588910
Los Angeles	Mendoza 350	1431 407400	1431 407410
Concepción	Paicaví 9595	1411 2727300	1411 2727310
Temuco	Av. Holandesa 0615	1451 206000	1451 206010
Valdivia	Av. Prat 1005	1631 268100	1631 268110
Osorno	Guillermo Bühler 1756	1641 334000	1641 334010
Puerto Montt	Urmeneta 895	1651 328000	1651 328010
Castro	O'Higgins 735	1651 494600	1651 494610
Coyhaique	Eusebio Lillo 20	1671 268600	1671 268610
Punta Arenas	Av. España 01890	1611 207800	1611 207810